



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/11/2021
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación académica Sena Regional Sucre.
ORDENADOR DEL GASTO:	Marco Gómez Ordosgoitia-director regional Sucre con funciones de subdirector de Centro.
OBJETO:	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL AREA DE CONSTRUCCION PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS (FIC) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

El Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante el CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, siguiendo los lineamientos de los programas de formación profesional integral en procesos de enseñanza-aprendizaje, en el área de la industria de construcción, para niveles de técnico y tecnológico, ha planeado el desarrollo de las competencias y los resultados de aprendizaje, con estrategias de ejercicios reales de la actividad constructora, aplicando la normatividad técnica, de seguridad y ambiental vigente mediante la ejecución de actividades del sector, en proyectos de mejoramiento de las instalaciones locativas de la sede del Centro.

Este proceso de enseñanza-aprendizaje integra al aprendiz en el campo de la construcción en las manifestaciones de la industria existente en el medio.

Se encuentran en ejecución cursos en niveles tecnológicos y técnicos en el área de la industria de la construcción para los cuales se ha proyectado incorporarlos, mediante sus prácticas al mejoramiento de la infraestructura física de las instalaciones Sede del Sena La Gallera, en el municipio de Sincelejo, localizada en la vía Sincelejo- Sampués, en la ejecución de las competencias de localización y trazado, construcción de fundaciones, recalzos, mampostería, componentes estructurales, armaduras, drenajes, cubiertas, utilizando en estas competencias materiales de formación.

De conformidad a lo anterior, el Centro de Formación no cuenta con existencia de los materiales y/o elementos solicitados para lograr el objetivo de realizar las prácticas de formación en las actividades antes señaladas, por lo cual se hace necesario contratar la adquisición de los mismos, a través de convocatoria pública.

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios del SENA Regional Sucre, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, y ha expedido el CDP que se anota posteriormente.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.



3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Línea 53058 del PAA publicado en la plataforma Secop II.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
30111601;26121634;11111701;31201502	Adquisición de material para los programas de formación FIC, capacitación de aprendices en la especialidad de construcción formación profesional técnico del centro de la innovación la tecnología y los servicios del Sena regional sucre.	\$73.043.668	Marco Gómez Ordosgoitia	Carretera troncal de occidente, Km 5 vía Sincelejo-Sampués, corregimiento La Gallera.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUTO	DESCRIPCION
30111600	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS, ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	HORMIGON, CEMENTO Y YESO	CEMENTO Y CAL	CEMENTO Y CAL	CEMENTO GRIS PRESENTACIÓN COMERCIAL BOLSA X 50 KILOS
23161600	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINAS Y EQUIPO Y SUMINISTROS PARA FUNDICION	SUMINISTROS DE FUNDICION	SUMINISTROS DE FUNDICION	AGREGADO FINO- PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO
11111600	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TIERRA Y PIEDRA	PIEDRA	PIEDRA	TRITURADO ½ PULG PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO
30102400	COMPONENTES Y SUMINISTROS	COMPONENTES Y SUMINISTROS, ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	COMPONENTES Y ESTRUCTURAS Y FORMAS BASICAS	VARILLA	VARILLA	BARRA # 3 -6M-- 4200kgf/cm2 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD



30102400	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	VARILLA	VARILLA	BARRA 1/2PULG-6ML- 4200kgf/cm2. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
11111700	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TIERRA Y PIEDRA	ARENA	ARENA	RECEBO ARENOSO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO
27112200	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO	TABLAS CARACOLI 1PULGX12PULG X 4M. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
30102900	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	PILARES	PILARES	LISTONES CARACOLI 2PULG X 4PULG X 4M. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
12162305	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	ADITIVOS	AGENTES DE CURACION	ADITIVO DE CONCRETO	PLASTIFICANTE PARA CONCRETO-GALON
41111600	COMPONENTES SUMINISTROS Y	EQUIPOS SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA	FLEXOMETRO 5MT-UNIDAD
30102300	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	PERFILES	PERFILES	PERFIL GALVANIZADO 160 X 60 CALIBRE 16. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
30102400	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	VARILLA	VARILLA	BARRA 5/8PULG-6ML- 4200kgf/cm2. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
30131607	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	PRODUCTOS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES	LADRILLOS	LADRILLOS	LADRILLO DE ARCILLA ROJO 09 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
30131500	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	PRODUCTOS DE CONSTRUCCION ESTRUCTURALES	BLOQUES	BLOQUES	BLOQUE ARENA CEMENTO E= 0.09M PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD
30151514	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	TEJA ARQUITECTONICA CALIBRE 30 X 6M PRESENTACIÓN COMERCIAL
30151500	COMPONENTES SUMINISTROS Y	COMPONENTES SUMINISTROS, PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y	MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	TEJA FIBROCEMENTO No 8. PRESENTACIÓN COMERCIAL



30151500	COMPONENTES SUMINISTROS	Y	COMPONENTES SUMINISTROS, ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	Y PARA Y	MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	TEJA FIBROCEMENTO No 10. PRESENTACIÓN COMERCIAL
----------	-------------------------	---	---	----------	---------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL AREA DE CONSTRUCCION PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS (FIC) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto a contratar se debe efectuar de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan a continuación.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CEMENTO GRIS DE 50KG) PRESENTACIÓN COMERCIAL BOLSA X 50 KILOS	UNIDAD	230
2	AGREGADO FINO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	UNIDAD	60
3	TRITURADO ½ PULG PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	UNIDAD	69
4	BARRA # 3-6M- 4200kgf/cm2 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	350
5	BARRA 1/2PULG-6ML- 4200kgf/cm2. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	230



6	RECEBO ARENOSO PRESENTACIÓN COMERCIAL METRO CUBICO	UNIDAD	90
7	TABLAS CARACOLI 1PULGX12PULG X 4M. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	100
8	LISTONES CARACOLI 2PULG X 4PULG X 4M. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	100
9	PLASTIFICANTE PARA CONCRETO- GALON	UNIDAD	15
10	FLEXOMETRO 5MT-UNIDAD	UNIDAD	120
11	PERFIL GALVANIZADO 160 X 60 CALIBRE 16. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	30
12	BARRA 5/8PULG-6ML- 4200kgf/cm2. PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	120
13	LADRILLO DE ARCILLA ROJO 09 PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	2200
14	BLOQUE ARENA CEMENTO E= 0.09M PRESENTACIÓN COMERCIAL UNIDAD	UNIDAD	1835
15	TEJA ARQUITECTONICA CALIBRE 30 X 6M PRESENTACIÓN COMERCIAL	UNIDAD	80
16	TEJA FIBROCEMENTO No 8. PRESENTACIÓN COMERCIAL	UNIDAD	90
17	TEJA FIBROCEMENTO No 10. PRESENTACIÓN COMERCIAL	UNIDAD	50

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

El Proveedor deberá cumplir con las características técnicas señaladas en el numeral 7 del presente estudio.

8. ANALISIS DEL SECTOR



Se anexa análisis del sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$73.043.668)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$73.043.668)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de contratación adelantó un estudio de mercado, para lo cual se tuvo en cuenta el método de Solicitud de cotizaciones, publicada a través de la plataforma Secop II, el día 22 de noviembre de 2021 (como solicitud de información a proveedores), identificado con el numero **SIP-SCR-0061-2021**, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

LINK:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2411171&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De la anterior publicación, se una obtuvo una cotización en la plataforma Secop II, no obstante, la entidad indagó a través de páginas web, proveedores que pudieran ofrecer sus cotizaciones para efectuar el análisis comparativo de precios, y se obtuvo una cotización más, recibida por parte de **VIDUAL CALDERA SAS**, a través de correo institucional iarroyo@sena.edu.co

Conforme a lo anterior, se estimó que el valor para “ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL AREA DE CONSTRUCCION PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS



(FIC) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE.” es de SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$73.043.668), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA 1: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA 2: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14	\$73.043.668,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7921	26/11/2021	31/12/2021	954218 CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC SUCRE	C-3603-1300-14-0-3603025-02	propios	Setenta y tres millones cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos.	\$73.043.668,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía



Que la contratación del objeto del presente estudio se encuentra estipulada en la ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, citado en la parte superior de este estudio.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 nos reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía y sus reglas aplicables independientemente de su objeto.

En este orden de ideas, por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Consulta acuerdo marco de precios

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos

2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.2.9, en cuyo texto rezan de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9: (...) *La entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido (...)*”

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. *Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo”.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. *Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los



términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

Lo anterior en concordancia con lo señalado en la circular No 000033 del 24 de febrero de 2020, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto supere el 10% de la mínima cuantía, en el presente caso, el proceso de contratación que se pretende llevar a cabo supera el 10% de la mínima cuantía, fue consultada la existencia de AMP vigente en la página de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, encontrando que no existe AMP vigente, sobre el objeto que la entidad pretende adquirir.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

Otro:	No aplica.
--------------	------------

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas



correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

- f. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- g. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
- h. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- i. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- j. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
- k. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
- l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
- m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- n. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
- o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:



- a. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
- b. Entregar los elementos, en los plazos pactados, horario y lugar convenido, según indicaciones del supervisor del contrato.
- c. Restituir o reemplazar los bienes o productos en mal estado, en un término no mayor a 48 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- d. Asumir el costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, de los bienes o elementos con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos
- e. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- f. Los costos de transporte, cargue y descargue de los productos ofertados serán asumidos por el proveedor
- g. El Contratista seleccionado no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
- h. El Contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativo, transporte, operacional y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
- i. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
- j. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- k. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- l. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- m. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en los lugares indicados en el estudio previo, según las indicaciones del SUPERVISOR, previa firma del Acta de inicio del contrato.
- n. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
- o. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.



- p. Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.
- q. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
- r. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- s. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
- t. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Invitación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- u. Atender todas las observaciones realizadas por la supervisión.
- v. Cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
- w. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016 DUR), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota: Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.

- x. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.



- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- a. Suministrar la información y/o documentación que requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- b. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- c. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
- d. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
- e. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
- f. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
- g. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No aplica.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir de del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: El plazo de entrega de los bienes objeto del contrato, será de ocho (08) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior se justifica, teniendo en cuenta que los materiales de formación objeto del presente estudio, deben ser entregados con la mayor celeridad e inmediatez, dada la necesidad de dar inicio a las formaciones programadas, y tales términos son cortos y perentorios, en consideración al calendario académico de la entidad.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Sincelejo.



PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sincelejo.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	<p>El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad.</p> <p>Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.</p>

Otra forma de Pago:	No aplica
---------------------	-----------



16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:		Requisito para el desembolso	
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Podrán ser designados y desempeñar la labor de supervisor, los funcionarios de planta en calidad de coordinadores o líderes de las diferentes áreas del Centro y/o con conocimiento del área donde se genera la necesidad de contratación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de JORGE LUIS GOMEZ ALVAREZ-Coordinador académico -como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN



la adjudicación es total, por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el total de la oferta, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir **SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$73.043.668)** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto.

En los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la adjudicación del presente proceso será total por el menor valor ofertado previo cumplimiento de requisitos habilitantes.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. **PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo N° 6)** El proponente, deberá diligenciar la totalidad del anexo N° 6 ya sea que mantenga el valor total definido en el presupuesto oficial para el presente proceso o desee establecer un descuento.
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la



actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.

1. REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas. En éste documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual, el cual debe estar debidamente renovado.
2. Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta
3. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según **anexos suministrados por la entidad en los documentos del proceso** en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria



4. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP:** El proponente deberá adjuntar a su oferta el formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública –DAFP-, actualizada a la presente vigencia, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.
5. El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
6. **SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA:** Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.
7. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por la entidad en el “FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
8. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.
9. El (los) proponente (s) y el (los) contratista (s) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
10. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **Anexo No. 02**
11. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** a) El proponente deberá



presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta **“formato certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o de persona natural”**, según sea el caso. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas

12. CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje
13. CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato con fecha de expedición no mayor a 30 días.
14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación de antecedentes a las entidades competentes.

i. REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA

- Para acreditar la experiencia, los proponentes deben presentar certificación de la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: el objeto del o los contratos debe ser igual o similar al del proceso de contratación, como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, suscritos con entidades públicas o privadas. lo cual se acreditará de la siguiente manera:



En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa. Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

NOTA: El SENA Regional Sucre se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones).

ii. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

iii. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

b. REQUISITOS PONDERABLES No aplica

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.



3. ANALISIS DE RIESGOS

Ver documento anexo

4. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	Calidad de los bienes: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 04 meses más.

5. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)



1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Los siguientes son los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, aplicables según el objeto del presente estudio:

Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera):

- El proponente deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
- El proponente deberá presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a:
 - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones.
 - Para madera en segundo y tercer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor de la factura.
- Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
 - Copia del certificado de origen.
 - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de

23



minería de subsistencia).

El link de consulta de los formatos es:
<https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>

- Está prohibido el uso de cualquier variedad o producto elaborado con asbesto.
- Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica

5. ANEXOS

Análisis del sector

Matriz de riesgos

Precotizaciones

CDP

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional Sucre.

VoBo: Jorge Luis Gómez Álvarez-Coordinador Académico.

Revisó: Ingrid Arroyo Colombo- líder del proceso de gestión contractual-contratista.

Proyectó: Melissa Salgado Angelone-Abogada apoyo contratación-contratista.

